



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

“2021, Año de la Independencia”

OFICIO: DPC/ 88 /2021
Ciudad de México, a 3 de septiembre de 2021

Asunto: Notificación de adjudicación

C. Vidal Chavez Ramírez
Representante Legal de
Especialistas Interpretes y Asociados, S.C.
Presente

En relación con el procedimiento de adjudicación directa, relativo a la contratación de los servicios de interpretación, transcripción, traducción y subtitulado, para el ejercicio 2021, con motivo de eventos presenciales o virtuales, mediante contrato abierto, me permito informar a usted que, se autorizó la adjudicación a su representada conforme a lo siguiente:

Partida	Descripción	Unidas de Medida	Precio Unitario Antes de IVA
3	Bajo demanda Interpretación simultanea mediante videoconferencia francés-español-francés	Servicio	\$8,500.00
Importe autorizado			Monto mínimo \$0.00 Monto máximo \$17,000.00 más IVA
4	Bajo demanda Interpretación simultanea mediante videoconferencia alemán-español-alemán	Servicio	\$12,000.00
Importe autorizado			Monto mínimo \$0.00 Monto máximo \$24,000.00 más IVA
Periodo de prestación de los servicios: A partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2021. Previa comunicación con el(los) administrador(es) del contrato			
Lugar de la prestación de los servicios: Los servicios se efectuarán en la Ciudad de México y/o de manera virtual. Previo acuerdo con los administradores del contrato			

Con fundamento en el artículo 145 del Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con la notificación de la adjudicación serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato del procedimiento de contratación y obligará a la Suprema Corte y a la persona a quien se haya adjudicado, a firmar el contrato. Asimismo, con la notificación de esta adjudicación la Suprema Corte realiza la requisición de los bienes o servicios de que se trate.

Considerando la situación actual de contingencia por el Covid-19, en su oportunidad se notificará la fecha en que deberán acudir a las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales, a efecto de formalizar el instrumento contractual correspondiente.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

L.C. Antonio Prieto Revilla
Director de Procedimientos de Contratación